REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 11-627-2019

PROGRAMA :	PSICOLOGÍA
CODIGO SNIES:	5390
FECHA GRADO:	25 DE ABRIL DE 2019
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS CALI

En atención a que JULIAN ANDRES CASAS CORRALES
con Cédula de Ciudadanía No 1.144.196.653 de Cali
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Cali, mediante acta No 003 en sesión del día 05 de marzo de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	JUAN CARLOS FLOREZ BURITICA
Decano(a) facultad:	CAROLINA VICTORIA ORAMAS
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Cali el día 25 DE ABRIL DE 2019

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

Vigilada Mineducación

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JULIAN ANDRES CASAS CORRALES

con cédula de ciudadanía No. 1.144.196.653 de Cali

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Cali el día 25 de Abril de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0031120191 Folio No. 011 Registro No. 0104 Refrendado en Cali el día 24 de Abril de 2019

Registros y Diplomas: Carolina Herrera Castillo

038200

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Alfonso López Pumarejo

Creada por resolución No. 1697 del 3 de septiembre de 2002 , autorizada
Y modificada por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali,
Según la Resolución No 7957 del 21 de Octubre de 2013

Confiere a:

Julián Andrés Casas Corrales

Identificado (a) con T.I. 960823-28588 de Cali

el Título de:

BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE PEQUEÑA INDUSTRIA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
la Educación Media Técnica (art 32 ley 115 de 1994)
Según los planes y programas vigentes y el P.E.I

SECRETARIA ACADEMICA
IEALP
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Lic. Betty Rodríguez Chávez
Rectora

Ricardo Hincapie Rivas
Secretario

Dado en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Noviembre de 2013

13-03 Anotado en el Folio No. 24 del Libro No. 07-65 Control Interno

Escaneado con CamScanner

Institución Educativa
ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
Bachillerato Diurno

DANE 176001039262

Acta de Grado

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Noviembre de 2013, se reunieron los suscritos Rectora y Secretario, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado del Bachillerato Técnico Diurno de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**, Aprobada por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, mediante Resolución No. 7957 del 21 de Octubre de 2013.

Comprobada la Situación Legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica Art. 29 Ley 115 de 1994, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO PARA EQUIPOS DOMÉSTICOS Y DE PEQUEÑA INDUSTRIA** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

Julián Andrés Casas Corrales

Identificado (a) con T.I. 960823-28588 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 8-2 que consta de 28 alumnos que comienza con el nombre de **BASTO MARTÍNEZ DAVID FERNANDO** y se cierra con el nombre de **VITERI CORAL ANDRÉS CAMILO**

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Noviembre de 2013

Firmada y Sellada por

Institución de Educación Integral para Jóvenes y Adultos
SECRETARIA ACADEMICA
ALFONSO LOPEZ P.

IEALP
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Rectora
Lic. Betty Rodríguez Chávez
C.C. 59.662.956 de Tumaco (N)

Secretario
Ricardo Hincapié Rivas
C.C. 11.792.933 de Quibdó (Ch)

13-03

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativa.
Resolución No. 4830 del 31 de Julio de 2003 emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

JULIAN ANDRES CASAS CORRALES

con cédula de ciudadanía No. 1.144.196.653 de Cali
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Cali el día 03 de diciembre de 2021
Libro de Registros No. 0051120211 Folio No. 048 Registro No. 0475
Refrendado en Cali el día 02 de diciembre de 2021

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Carolina Herrera Castillo

VIGILADA MINEDUCACIÓN